



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de octubre de 2008
No. 74

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA DICTAMINACION DE LA DETERMINACION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO "GACETA DEL GOBIERNO" EL DIA 29 DE ABRIL DE 2008.

AVISOS JUDICIALES: 3677, 3722, 3734, 1104-BI, 1105-BI, 1106-BI, 1107-BI, 1108-BI, 1109-BI, 1110-BI, 1203-AI, 1204-AI, 3766, 3767, 3770, 3771, 3756, 3758, 3759, 3760, 1207-AI, 1209-AI, 1206-AI, 1205-AI, 3772, 3773, 3774, 3775 y 3776.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3778, 3779, 3780, 3762, 3763, 3765, 1103-BI, 3768, 1102-BI, 1101-BI, 3769, 1208-AI, 3761, 3757, 3764 y 3777.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

Lic. Aristóteles Núñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 1, 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México vigente; 1, 3 fracción I, 4 fracción II, 5, 6 primer párrafo, 8 fracciones XII y XXI, y 10 fracciones III, XII, XV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas en vigor; 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, y acuerdo delegatorio contenido en el oficio número 203A-0177/2008 de fecha 16 de abril de 2008, emito el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA DICTAMINACION DE LA DETERMINACION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO "GACETA DEL GOBIERNO" EL DIA 29 DE ABRIL DE 2008.

TRANSITORIOS

PRIMERO AL CUARTO.-

QUINTO.- Para los efectos de los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B primer y tercer párrafos del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, en relación al transitorio Tercero del Decreto número 94 por el que se reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el día 26 de diciembre del 2007, el dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2007 podrá presentarse a más tardar el día treinta del mes de noviembre de 2008 y el respectivo aviso de dictamen podrá efectuarse hasta el día quince del mismo mes y año.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente a aquél en que sea publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Acuerdo por el que se modifica el artículo Quinto transitorio de las Reglas Generales para la Dictaminación de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el día 29 de abril de 2008, mismo que se publicó en esa Gaceta el día 30 de Julio de 2008.

Dado en el Palacio de Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 10 días del mes de octubre de dos mil ocho.

ATENTAMENTE

EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. ARISTOTELES NUÑEZ SANCHEZ
(RUBRICA).